MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN COCORPUN01932024 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se actualiza la información de un Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado **2024-1-002204-022719 ID CONTROL 305442** de fecha 31 de marzo de 2024, por la señora **MARIA DEL SOCORRO REYES ANDRADE**, solicita la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal del Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE EL TIPLE "AFROTIPLE".**

Que el denominado **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE EL TIPLE "AFROTIPLE",** fue inscrito con **Resolución No. 017 del 05 de febrero de 2014,** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de este Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.6 y artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el Consejo Comunitario **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE EL TIPLE "AFROTIPLE",** Ubicado en el Corregimiento de **El Tiple**, Municipio de **Candelaria,** Departamento Del **Valle del Cauca,** representada legalmente por la señora **MARIA DEL SOCORRO REYES ANDRADE**, identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 29.354.250.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Junta de Gobierno y Representante Legal del Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE EL TIPLE "AFROTIPLE",** Conforme Acta de Asamblea Extraordinaria del 02 de mayo de 2024, quedando integrada así:

Nombre y Apellido	Identificación	Cargo
MARIA DEL SOCORRO REYES ANDRADE	29.354.250	Representante Legal

RESOLUCIÓN COCORPUN01932024 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024

Nombre y Apellido	Identificación	Cargo
ADRIANA CALZADAS CARABALI	66.878.044	Presidenta
PRISCILA RAMIREZ RENGIFO	1.006.342.957	Secretaria
MAYRA ALEJANDRA CARVAJAL CHACÓN	1.113.521.557	Tesorera
HUGO FERLEY MORENO ANGULO	1.113.529.099	Consejero de Planeación
EDUFANIT DIAZ GIL	94.467.652	Consejero Coordinador General

Que se designó para el cargo de **FISCAL** a la señora **JESICA YULIANA CORTES HIDALGO**, con cédula de ciudadanía No. **1.113.524.824**.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **MARIA DEL SOCORRO REYES ANDRADE,** en su condición de Representante Legal del Consejo Comunitario **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE EL TIPLE "AFROTIPLE"**, teléfono celular: 3128055896, correo electrónico: afrotiple@gmail.com

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes noviembre de 2024

Elsa Nury Lozano Ramos
Directora (E) de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Proyectó: Johan S Camargo Obregón
Revisó: Mairy Lisbeth Hernandez Guzman
Aprobó: Elsa Nury Lozano Ramos- Directora (e)